ANÁLISIS DEL SECTOR

PMCB- MC-03-2026

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, Y LEY 1882 DE 2024.

OBJETO	**COMPRA DE ARTICULOS TECNOLOGICOS, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACA - VIGENCIA 2026.**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar, relacionado con "**COMPRA DE ARTICULOS TECNOLOGICOS, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACA - VIGENCIA 2026",**

Para la vigencia 2026, la Personería Municipal de Corrales requiere la adquisición de artículos tecnológicos, papelería, insumos de aseo y elementos de cafetería, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de sus instalaciones, dependencias y oficinas, así como el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y de atención a la ciudadanía.

El presente análisis de mercado tiene como objetivo identificar las opciones disponibles en el mercado, sus características, precios, calidad y condiciones de suministro, con el fin de asegurar que la contratación cumpla con los principios de eficiencia, economía y transparencia establecidos en la normativa vigente.

Además, se busca garantizar que los insumos adquiridos permitan mantener ambientes higiénicos, seguros y funcionales, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad recomendados por la OMS, el Gobierno Nacional y Departamental, y asegurando la operación continua y eficiente de la entidad en el desarrollo de sus programas, proyectos y Plan de Acción 2026.

El análisis considerará los distintos proveedores, la disponibilidad de productos, tiempos de entrega, calidad de los suministros y cumplimiento de las normas técnicas aplicables, con el fin de fundamentar la decisión de contratación de manera objetiva y sustentada.

1. ESTUDIO DE MERCADO

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos generales.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato se desarrolla definiendo las líneas base del proyecto (alcance, costo, tiempo y calidad). El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual, los servicios a prestar en temas logísticos y de organización, así como en el plazo y la forma de pago definida para este.

Para establecer el presupuesto estimado para la contratación del objeto descrito anteriormente, esta Dependencia efectuó verificaciones previas de los costos del mercado para este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por estos servicios, están dentro de los rangos de que trata el contrato que aquí se propone celebrar.

Perspectiva legal.

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

2. Análisis De La Demanda

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales. Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

2.2 Histórico De Compras O Adquisiciones De La Entidad:

Revisado el histórico de compras de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para la anterior vigencia fiscal y el presupuesto oficial se ajustó a lo pagado en dicha vigencia, tomando la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	URL
MC-CMT-02-2026	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE TUTA, BOYACÁ PARA EL AÑO 2026	2026	$14.680.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10202909
GC-MC-2026-030	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MOBILIARIO MENOR Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UVITA - BOYACÁ	2026	$48.737.195	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10402470
PMM-IPMC-002-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TECNOLOGICOS, DE COMUNICACIÓN, ARCHIVO, CAFETERIA PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	2025	$11.602.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9186364
MC-CMC-004 DE 2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y COMPRA DE EQUIPO TECNOLOGICO DE APOYO AUDIOVISUAL Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINITRATIVO Y OPERATIVO DEL	2025	$7.547.069	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8519120

		CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES			
MC-CMC-006-2025	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	2025	$39.057.625	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7720115

2.3 Perspectiva comercial a la demanda con otras entidades

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD CONTRATANTE	ADJUDICADOR	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO	MC-CMT-02-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE TUTA, BOYACÁ PARA EL AÑO 2026	$14.680.300
MUNICIPIO DE LA UVITA	JAVIER RICARDO NIÑO GALVIS	GC-MC-2026-030	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MOBILIARIO MENOR Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UVITA - BOYACÁ	$48.737.195

PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES	LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA	PMM-IPMC-002-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TECNOLOGICOS, DE COMUNICACIÓN, ARCHIVO, CAFETERIA PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$14.680.300
CONCEJO MUNICIPAL CORRALES	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	MC-CMC-004 DE 2025	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y COMPRA DE EQUIPO TECNOLOGICO DE APOYO AUDIOVISUAL Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINITRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES	$7.547.069
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	L&R SUMINISTROS Y VARIEDADES Y/O LINA FERNANDA VARGAS ROMERO	MC-CMC-006-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	$39.057.625

Ahora bien, aunado a lo anterior y con el objeto de establecer el presupuesto oficial estimado, se realizó un análisis del sector económico, teniendo en cuenta las tarifas establecidas en cotizaciones realizadas en el mercado para este tipo de contratos.

Dentro del análisis comparativo de diversas cotizaciones obtenidas en el mercado, evaluando tanto los costos como los plazos de entrega establecidos por los proveedores. Este ejercicio permitió identificar una tendencia en los valores ofertados y definir un presupuesto acorde a las condiciones y necesidades específicas del proyecto. Se desarrolló estudio de precios del mercado según descripción de anexo técnico.

Como resultado del análisis de mercado adelantado, se obtuvo información económica proveniente de diferentes fuentes, consistente en cotizaciones presentadas por proveedores del sector y la verificación de precios publicados en plataformas comerciales y páginas web especializadas, lo cual permitió contar con una muestra suficiente para establecer el comportamiento del mercado respecto de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Con fundamento en la información recopilada, se determinó el valor promedio de cada uno de los bienes y servicios objeto de la futura contratación, metodología que permite obtener un valor representativo del mercado, mitigando posibles distorsiones derivadas de precios atípicos y garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

Como resultado del ejercicio comparativo, se estableció que el valor estimado para la adquisición de los bienes y servicios requeridos asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.810.693)**, discriminados así:

En consecuencia, el valor anteriormente señalado constituye el presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la adquisición de los bienes y servicios descritos en el presente estudio, por cuanto refleja las condiciones actuales del mercado y resulta acorde con las necesidades previamente identificadas por la entidad.

No obstante, el valor definitivo del contrato corresponderá al que resulte de la oferta seleccionada dentro del proceso de contratación, siempre que la misma cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, las condiciones de calidad requeridas y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal de la entidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Disposición especial Capítulo II Sección I Modalidades de Selección Subsección cinco de la Mínima Cuantía, y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

3.1 Contexto técnico

La Personería Municipal de Corrales - Boyacá, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el MENOR VALOR, encaminado a obtener:

Ítem	Artículo	Unidad de medida	Especificación técnica mínima	Cantidad
1	Impresora multifuncional láser 3 en 1	Unidad	Impresión, copia y escaneo. Velocidad mínima 30 ppm. Dúplex automático. Ciclo mensual mínimo 80.000 páginas. Conectividad USB y red Ethernet/WiFi. Resolución mínima 1200 dpi.	1
2	Tóner negro original para impresora multifuncional	Unidad	Rendimiento mínimo 11.000 páginas. Compatible con equipo láser institucional. Producto original OEM.	1
3	Kit de tóner color	Unidad	Tóner magenta, amarillo y cyan. Rendimiento mínimo según fabricante. Original OEM. Compatible con impresora institucional.	2

	original (CMY)			
4	Equipo de cómputo TODO EN UNO 27"	Unidad	Procesador Intel Core i5 generación 12 o superior. RAM mínima 16GB DDR5. Almacenamiento SSD mínimo 512GB. Pantalla 27" FHD. Sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Incluye instalación y configuración.	1
5	Combo teclado + mouse USB	Unidad	Teclado estándar inalámbrico USB. Mouse óptico 1000 DPI mínimo. Compatibilidad plug & play. Incluye instalación.	2
6	Unidad CD/DVD externa USB 3.0	Unidad	Velocidad de lectura/escritura alta. Conexión USB 3.0 o superior. Compatible con Windows 10/11. Portátil.	2
7	Tableta digitalizadora de firma	Unidad	Área activa mínima 150 x 95 mm. Resolución 2540 LPI. 4096 niveles de presión. Lápiz sin batería. Conexión USB. Compatible con firma digital.	1
8	Teléfono móvil institucional	Unidad	Tecnología 5G. RAM mínima 8GB. Almacenamiento mínimo 256GB. Pantalla mínima 6.5" AMOLED. Batería mínima 5000 mAh. Android versión 13 o superior. Doble SIM.	1
9	Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo e impresoras	Servicio	Limpieza interna y externa, cambio de pasta térmica, optimización de sistema operativo, limpieza de virus, verificación de hardware, revisión de conectividad e impresión.	1
10	Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras	Servicio	Diagnóstico, reparación y/o reemplazo de partes (RAM, disco, fuente, pantalla, periféricos). Incluye repuestos y mano de obra a todo costo.	1
11	Servicio de inventario y soporte técnico TIC	Servicio	Registro de hojas de vida de equipos, verificación de estado, conectividad, revisión de cableado estructurado, organización de red y mantenimiento básico de infraestructura.	1
12	Destructora de papel institucional	Unidad	Capacidad mínima de corte en tiras o partículas. Ciclo continuo mínimo 10 min. Capacidad de hojas mínima 8-10 simultáneas. Protección contra sobrecalentamiento.	1
13	Instalación y configuración de	Servicio	Instalación física, configuración de software institucional, conexión a red, instalación de drivers, pruebas de funcionamiento.	1

	equipos tecnológicos			
14	Cable HDMI	Unidad	Cable HDMI mínimo 2 metros, soporte Full HD/4K.	1
	extensiones eléctricas	Unidad	Extensiones eléctricas con supresor de picos. Certificación de seguridad eléctrica.	1

OTROS BIENES, DOTACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Ítem	Artículo	Unidad de medida	Cantidad
1	Escoba con mango	Unidad	1
2	Trapero con mango	Unidad	1
3	Recogedor plástico	Unidad	1
4	Escalera dos pasos	Unidad	1
5	Hervidor de agua 1.5L	Unidad	1
6	Bolsas plásticas 1 arroba x100 (Color blanco tipo lechosas)	Unidad	3
7	Bolsas plásticas ½ arroba x100 (Color blanco tipo lechosas)	Paquete	3
8	Cinta decorativa de colores de papel de 1´pulgada en colores rojo, azul rey, verde oscuro, dorado (1 rollo por color)	Unidad	1
9	Stickers institucionales 3x4 cm (2 mts)	Unidad	1
10	Sombrillas pequeñas de mano institucionales con logo blancas o azules	Unidad	20
11	Cafetera de goteo 6 tazas	Unidad	1
12	Diseño e impresión de piezas de comunicación institucional (volantes media carta) Diseño según lineamientos institucionales, impresión full color, papel propalcote 115–150 g, aprobación previa de la entidad	Millar	2

PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO

Ítem	Artículo	Unidad de medida	Cantidad
1	Resma papel oficio bond 500 hojas	Resma	25
2	Resma papel carta bond 500 hojas	Resma	25
3	Cartulina opalina 180g paquete x100 hojas	Paquete	2
4	Carpeta 4 aletas oficio	Unidad	10
5	Lápiz negro No.2 HB	Caja	10
6	Lápiz rojo	Caja	10
7	Esfero gel negro 0.7 mm	Caja	10
8	Marcador borrable	Unidad	10
9	Cinta de enmascarar 24mm x 40m	Unidad	12
10	Cinta adhesiva transparente 72mm x 100m	Unidad	12
11	Cinta doble faz 24mm x 30m	Unidad	10
12	Clips metálicos caja x100	Unidad	6
13	Gancho legajador plástico x20	Paquete	12
14	Notas adhesivas 75x75 mm	Unidad	12
15	Banderitas adhesivas multicolor	Paquete	12
16	Papel higiénico rollo individual tipo industrial	Unidad	20
17	Servilletas cafetería x200	Unidad	12
18	Toallas de manos intercaladas de papel	Unidad	24
19	Vaso cartón 4 oz x50	Paquete	12
20	Café liofilizado 85 gr	Unidad	12
21	Panela pulverizada x100 sobres	Paquete	12

22	Agua 5L	Unidad	12
23	Limpiador multiusos antibacterial 2L	Unidad	8
24	Ambientador eléctrico + repuestos de tres	Unidad	8
25	Paño microfibra de 30 x 30	Unidad	8

4. Fundamentos jurídicos

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015

4.1 HABILITANTES – JURIDICOS

El proponente deberá adjuntar lo siguientes documentos:

- **a)** CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- **b)** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
- **c)** CEDULA DE CIUDADANIA.
- **d)** REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
- **e)** CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- **f)** CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- **g)** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- **g)** ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE
- **h)** REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA VIGENTE
- **i)** LIBRETA MILITAR (VARONES)
- **j)** CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
- **k)** CONSULTA REDAM
- **l)** CERTIFICACION BANCARIA
- **m)** EXPERIENCIA

4.2 FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso, contractual brindando certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con la señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5 – 3 del decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, se tendrá en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitara el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

5. ORGANIZACIONAL

Se ha de tener en cuenta que los oferentes al habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones previas exitosas comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; lo anterior acorde al Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1-4 , concordante con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

7. IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

CONCEPTO	TARIFA
Pro - Cultura	1.5
Pro – Adulto Mayor	4%
Pro – Deportes	2.5%
Retención en la fuente	2.5
Pro - Justicia Familiar	2%
ICA	0,9x1000
VALOR IVA	15 %
Pago Aportes a Seguridad Social	SEGÚN LO ETABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

8. RIESGOS

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual
Descripción incompleta o inexacta de los bienes que no satisfaga la necesidad especifica de la entidad	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad Daño patrimonial	MEDIO	Verificación detallada de la ficha técnica del bien a suministrar al estructurar el proceso y en el momento del recibo a satisfacción

Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas.	Sobre costos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	BAJO	Verificación detallada de las especificaciones técnicas vs. La necesidad que permita tener certeza de los bienes requeridos.
Incremento o tardanzas en los procedimientos de importación	Demora o retrasos en el cumplimiento de entrega de los bienes	BAJO	Analizar la suspensión del contrato hasta superar la situación previsible
Desabastecimiento de bienes objeto del suministro	Retrasos en el cumplimiento del contrato	BAJO	Analizar la suspensión o terminación anticipada del mismo
Causas externas a las partes que demora la entrega de los productos de acuerdo al plazo contractual pactado tales como accidentes de tránsito, paros derrumbes, alteración del orden público.	Sobre costos y perdida del costo de oportunidad	BAJO	Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica
Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de los bienes suministrados en los plazos establecidos.	Mora en el pago, incumplimiento del contrato	BAJO	Verificación rigurosa de la existencia de recursos al momento de expedición de CDP del contrato inicial y sus adicionales Efectuar las operaciones financieras extraordinarias que permitan un adecuado flujo de caja previo a la generación de un compromiso financiero.
Daño a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por indebida custodia y protección	Detrimento patrimonial	BAJO	Efectuar ingreso oportuno a almacén de los bienes adquiridos y almacenaros en condiciones óptimas y concordantes con el bien
No realizar la liquidación del contrato en los tiempo pactados en el contrato o los establecidos en las normas	Incumplimiento normativo	BAJO	Efectuar la liquidación dentro del plazo fijado por la entidad para tal fin

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

9. RESPONSABLE:

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA JULIETH CAMPOS CORREA
PERSONERA MUNICIPAL